ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 96

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DOCE horas con QUINCE minutos del día 19 de DICIEMBRE del dos mil diecisiete, reunidos en **la Cancha Principal de Futbol Rápido de la Unidad Deportiva de la localidad de la Tercera Manzana, Almoloya de Alquisiras**, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; C. **Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, L.A. Sergio Hernández Hernández; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la Sexta sesión de **cabildo abierto** del año, correspondiente a la NONAGÉSIMA SEXTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Presidente Municipal solicita la dispensa de lectura. Pero en seguida se mencionan los detalles derivados de la misma: Que el pasado día 14 de diciembre del presente año, en la Sesión de Cabildo número 95, donde el orden del día contenía 15 puntos, donde destacan el nombramiento de Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública Municipal; autorizar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras; autorizar los movimientos presupuestales de la Tesorería Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017; autorizar las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios para el cierre del Ejercicio Fiscal; la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven; realizar las ampliaciones y reducciones necesarias para reconducir el gasto del FORTAMUNDF 2017 en los rubros de Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Públicos y Saneamiento Financiero; autorizar descuentos en el pago de Impuesto Predial a contribuyentes cumplidos y grupos vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2018; presentación del Plan de Trabajo de los aspirantes a ocupar el Cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; dar cuenta del Informe Mensual del número y seguimiento de los acuerdos derivados de cabildo, por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la dispensa de lectura del Acta de la Sesión número 95, la cual ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos para su firma, sin existir comentarios pertinentes.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. 1.Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación el Manual de Operación de la Normateca Municipal de Almoloya de Alquisiras.
6. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación el Reglamento de Expedición de Licencias para el funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Almoloya de Alquisiras.
7. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la Segunda Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Alquisiras.
8. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras por lo que resta del periodo 2016-2018.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, emitir el voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras a la LIX Legislatura del Estado de México, en relación a la Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 17, párrafo sexto; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
10. Asuntos Generales:
 a) Entrega de Actas de Bienes a las personas que recibieron apoyo de Proyectos Productivos de la Dirección de Desarrollo Económico.
 b) Hacer del Conocimiento a los habitantes de la localidad de la Tercera Manzana, las obras y acciones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas.
11. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación el Manual de Operación de la Normateca Municipal de Almoloya de Alquisiras.

El alcalde solicita la intervención del titular de la Dirección de Desarrollo Económico, quien menciona los siguientes:

Antecedentes

En el 2010, el Gobierno del Estado de México lanzó el Sistema Electrónico de Información, Trámites y Servicios del Estado de México (SEITS), hoy denominada Ventanilla Electrónica Única de Trámites y Servicios. Desde entonces seguimos trabajando para innovar los actos y procedimientos administrativos, y con ello ofrecer una comunicación cada vez más efectiva entre gobierno y ciudadano.

Marco jurídico

1. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México
2. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

----- SE PRESENTA DOCUMENTO ELABORADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO-----

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se apruebe el siguiente:

A C U E R D O

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** validar el Manual de Operación de la Normateca Municipal de Almoloya de Alquisiras, para el Periodo 2016-2018.

Continuando con el desahogo de la sesión la Secretaría del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación el Reglamento de Expedición de Licencias para el funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

El alcalde solicita la intervención del titular de la Dirección de Desarrollo Económico, quien menciona los siguientes:

Antecedentes

Ante la importancia de mejorar el orden y diagnosticar los servicios de las diferentes actividades económicas municipales, la Dirección de Gobernación en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico, han elaborado un documento que contiene los lineamientos para la expedición de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales, teniendo como fundamento legal, el siguiente:

Marco jurídico

I. Artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
II. Código Administrativo del Estado de México
III. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

----- SE PRESENTA DOCUMENTO ELABORADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO-----

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se apruebe el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** validar el Reglamento de Expedición de Licencias para el funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

Continuando con el desahogo de la sesión la Secretaría del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la Segunda Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Alquisiras.

El Ejecutivo Municipal, solicita la participación del Secretario Técnico y Planeación, Profr. Juan Carlos Elizalde Juárez, quien señala lo siguiente:

Consideraciones

Como parte de las acciones de coordinación que realiza el COPLADEM, en torno al impulso del fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática en nuestra entidad, en materia de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, así como de la operación de los COPLADEMUN, en coordinación con las áreas de planeación de los ayuntamientos, se diseñó este sistema en línea en respaldo permanente al trabajo de las UIPPEs municipales.

Para garantizar el manejo de la información, así como su protección, el acceso al sistema ha sido asignando únicamente a los titulares de las áreas de planeación municipal, mediante un código de usuario y contraseña

Antecedentes

A partir de 2008, la evaluación de los programas de gobierno se centran en los resultados y no en su ejercicio financiero, convirtiendo a sus indicadores y los resultados de las evaluaciones en herramientas para ampliar el debate público e informado sobre las asignaciones ´presupuestales en ámbitos clave; en este contexto la evaluación en un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y la productividad del gasto público.

Fundamento Legal

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

----- SE PRESENTA DOCUMENTO ELABORADO POR LA SECRETARÍA TECNICA-----

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se apruebe el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por **UNANIMIDAD** validar la Segunda Evaluación del Plan de Desarrollo del Municipio de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.

Punto No. VIII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras por lo que resta del periodo 2016-2018.

La Secretaría concede la palabra al Presidente Municipal para desahogar el punto de acuerdo:

Antecedentes

1. El pasado 31 de octubre, la titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos presenta renuncia al cargo por motivos personales.
2. En el periodo del 01 al 15 de noviembre se publicó Convocatoria Abierta para el Proceso de Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.
3. El 04 de diciembre la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras aprueba la terna compuesta por tres aspirantes para presentar su Plan de Trabajo ante cabildo para continuar el proceso de designación del titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.
4. El 14 de diciembre los tres aspirantes ante cabildo presentaron su propuesta de Plan de Trabajo.

Consideraciones

a) El respeto a los Derechos Humanos es una Obligación Primordial de la Autoridad que se precie de ser democrática y en ese tenor, los Municipios del Estado de México se han consolidado, no solo como la base de la división territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado de México,

si no que se han fortalecido en mérito de protección de los Derechos Humanos acorde a las necesidades de los mexiquenses y la dinámica del Estado.

b) La Ley Orgánica del Estado de México contempla que en cada Municipio el Ayuntamiento respectivo, expedirá con la oportunidad debida una Convocatoria abierta a toda la población para designar el defensor Municipal de los Derechos Humanos, que deberá durar en su cargo 3 años, contados a partir de la fecha de su designación.

c) Es indispensable y a la vez una obligación, el contar con la figura del Defensor Municipal de Derechos Humanos, el cual deberá ser designado entre los mismos habitantes del municipio y sea una persona de conducta intachable, de reconocida autoridad moral y una vocación de servicio con sentido humanista a los más desprotegidos; que de atención a las posibles violaciones de Derechos Humanos.

Fundamento Legal

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capitulo Decimo, Articulo 147 J, inciso II y VIII.

Previo acuerdo, las y los integrantes de cabildo emitirán su voto de forma secreta en una urna transparente en el orden siguiente:

Votación

Nombre	Cargo
C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Una vez que todos y cada uno han emitido su voto, se lleva a cabo el conteo para generar el resultado final.

A FAVOR	Nombre del Postulante
9	Marlene Fátima Guzmán Pantoja
2	Antonio Ibáñez Cruz
1	Fernando Sánchez Muñoz
12	**Total**

Se designa a la Lic. Marlene Fátima Guzmán Pantoja como titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras por lo que resta del periodo 2016-2018.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueben los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por MAYORIA DE VOTOS la Designación del Defensor de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para lo que resta del periodo 2016-2018 en favor de la Lic. Marlene Fátima Guzmán Pantoja.

SEGUNDO. - Considerar en la próxima sesión de cabildo la Toma de Protesta a la Lic. Marlene Fátima Guzmán Pantoja para ocupar el cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para lo que resta del Periodo 2016-2018, con la presencia del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o quien lo represente.

TERCERO. - Notifíquese a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México del resultado y amablemente solicitar su presencia para llevar a cabo la Toma de Protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras lo que resta del Periodo 2016-2018.

CUARTO. - Publíquese el resultado de esta Designación en la Gaceta Municipal de Gobierno.

QUINTO. - Notifíquese a la Unidad Jurídica y Consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México del resultado, anexando copia certificada del acta de la presente sesión de cabildo.

Punto No. IX

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, emitir el voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras a la LIX Legislatura del Estado de México, en relación a la Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 17, párrafo sexto; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Referente a este punto, el Presidente Municipal, Dr. Alfredo Victoria López expresa lo siguiente:

Primero me permito citar un párrafo de la Exposición de Motivos, contenido que se encuentra en la Iniciativa de Decreto remitida a la LIX Legislatura.

"Para tal efecto, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, que se conmemoro el día 9 de agosto, el que suscribe formula la presente iniciativa que propone adicionar un párrafo ultimo al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, la cual someto a la consideración de esta Asamblea, esperando sea aprobada para que cobre cabal vigencia."
Objeto de la reforma
Perfeccionar la Constitución estatal y fortalecer las instituciones democráticas asegurando el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres indígenas en condiciones de igualdad al hombre.

Por lo que solicito a la secretaría someter a su aprobación la siguiente propuesta:

Se aprueba la reforma al artículo 17, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento
Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando su mano derecha) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras se pronuncia a favor y aprueba por UNANIMIDAD la Reforma del párrafo quinto del Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PUNTO No. X
Asuntos Generales.

a) Entrega de Actas de Bienes a las personas que recibieron apoyo de Proyectos Productivos de la Dirección de Desarrollo Económico.

El representante del Gobierno del Estado menciona que dichas constancias avalan que el beneficiario ya es propietario único de los bienes adquiridos, una vez que han demostrado hacer uso efectivo para fortalecimiento de su economía familiar.

b) Hacer del Conocimiento a los habitantes de la localidad de la Tercera Manzana, las obras y acciones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas.

En este punto, el Ejecutivo municipal, realiza los comentarios, respecto de las obras y acciones que se desarrollaron y que se planean para esta localidad.

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se declara procedente continuar la gestión de los temas presentados para atender de manera efectiva las demandas ciudadanas de la localidad de la Tercera Manzana.

PUNTO No. XI

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 96 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en el recinto oficial para la Sexta Sesión de Cabildo Abierto del año del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 19 de diciembre del año dos mil diecisiete a las 14:10 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Lic. Sergio Hernández Hernández
Secretario del Ayuntamiento